



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ref expte Cudap ~~40784/2015~~

63799/2015

Córdoba, 10 MAR 2016

VISTO

La solicitud formulada por la Coordinadora Administrativa del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social respecto al pago de docentes que conformaron los tribunales para las defensas de Trabajos Finales durante el mes de diciembre, correspondientes al Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolló en la Provincia de La Pampa;

CONSIDERANDO

Que corresponde abonar a los docentes conforme el Convenio firmado con el Consejo de Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa aprobado por RD 2294/13

La conformidad prestada por la Sra. Directora de la Escuela de Trabajo Social.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios Fuente 16 para hacer frente a la correspondiente erogación según informe del Secretario Administrativo de dicha Unidad Académica.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Mgter Graciela FREDIANELLI, Leg. 18343**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$4000,00** (Pesos cuatro mil) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Provincia de La Pampa durante el mes de diciembre de 2015, cumplimentando un total de 16 horas.

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Lic. Mercedes SAVALL Leg. 14095**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$4000,00** (Pesos cuatro mil) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Provincia de La Pampa durante el mes de diciembre de 2015, cumplimentando un total de 16 horas.

Artículo 3º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Lic. Rossana CROSETTO Leg. 35348**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$4000,00** (Pesos cuatro mil) como miembro del Tribunal de defensa de Trabajos Finales

del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social que se desarrolla en la Provincia de La Pampa durante el mes de diciembre de 2015, cumplimentando un total de 16 horas.

Artículo 4º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta de Recursos Propios Fuente 16 de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 5º: Protocolícese, Notifíquese a las interesadas, gírese copia a las Areas Económica Financiera y de Recursos Humanos de de la Escuela de Trabajo Social, a la Coordinación del Ciclo de Licenciatura y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.


Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI TERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1192

COPIA FILL